



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA

¡PUEBLO DE TRABAJO, GENTE DE SERVICIO!

### CONCEJO DE REGIDORES



EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

#### RESOLUCIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA SENTAVOS (\$ RD 4,425,952.80) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022 distribuido como sigue:

PROYECTO	COMUNIDAD	MONTO
APORTE REMOZAMIENTO IGLESIA	LAS 40	\$ 140,000.00
CAMINO LOS PATOS	LA GINA	\$ 40,000.00
CAMINO MIGUELITO	LA GINA	\$ 268,500.00
CAMINO EL PROYECTO	SANTA ANA	\$ 225,000.00
ALCANTARILLADO Y CAMINO	MANANTIAL	\$ 395,000.00
CAMINO ENTRADA EL PLEY Y CAÑADA	LOS LIMONES	\$ 390,000.00
APORTE REPARACION EL PLEY	LAS GUAZUMAS	\$ 30,000.00
CAMINO VECINAL ESCUELA NO.1	LOS LIMONES	\$ 247,500.00
CAMINO VECINAL TAVAREZ	LAS GUAZUMAS	\$ 240,000.00
CAMINO CAMILO GUZMAN	LAS GUAZUMAS	\$ 110,000.00
REMOZAMIENTO CLUB	EL HATO	\$ 180,000.00
APORTE REPARACION IGLESIA	EL HATO	\$ 50,000.00
CAMINO VECINAL EL DESQUITE, LA U	HOSPITAL	\$ 289,952.8
REMOZAMIENTO CLUB JUVENTUD LIBERADORA	HOSPITAL	\$180,000.00
CAMINO VECINAL EL BOLSILLO	HOSPITAL	\$ 200,000.00
CAMINO VECINAL LA U	SAN JOSE DE CONUCO	\$ 250,000.00
CAMINO VECINAL ENTRADA LA IGLESIA	RANCHITO	\$ 83,333.00
CAMINO VECINAL CALLEJON DE PEA	RANCHITO	\$ 83,333.00
CAMINO VECINAL CALLEJON DE ROMAN	RANCHITO	\$ 83,333.00
CAMINOS VECINALES	SABANA ANGOSTA	\$ 290,000.00

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar, como al efecto aprobamos el Comité de Seguimiento y Control Municipal para el Plan de Inversión Municipal del año 2022, que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités.



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA

¡PUEBLO DE TRABAJO, GENTE DE SERVICIO!

**CONCEJO DE REGIDORES**

**RESOLUCION NO.0009/2021**

**ASAMBLEA CABILDO ABIERTO**



**CONSIDERANDO:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local. "

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Tenares entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal Tenares tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**CONSIDERANDO:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la *transparencia de su gestión.*

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal Tenares está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

**CONSIDERANDO:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

**VISTO:** Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2022.

**VISTO:** La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07: 166-03 y la constitución de la República del año 2010.

**RESOLUCION:** Este cabildo abierto selecciona para el seguimiento de los presentes acuerdos, el comité de seguimiento municipal para el PIM del año 2022 las siguientes personas:



NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	COMUNIDAD
ANIBAL PERALTA	055-0014972-8	N/A	ALTO ALEGRE
MIGUEL ALMONTE	N/A	809-869-1324	LA CEIBA
JUAN CARLOS	051-0013251-2	829-277-2500	LOS LIMONES
WILLIAM BAEZ	051-0016416-8	809-838-6702	LA GINA
HATUEY JEREZ	402-2413261-9	829-665-2342	REGIDOR/LAS 40
JOSE O. POLANCO	051-0009653-5	809-232-2428	REGIDOR/GUAZUMA
CASIMIRO GONZALEZ	051-0009653-5	809-416-1257	HOSPITAL

DADO en la sala capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, a los quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021).

Doy fe  
Jenny Deschamps  
Secretaria de Sala

HOGER DE LEON  
ALCALDE MUNICIPAL

Visto Bueno  
José Orlando Polanco Toribio  
Presidente del Concejo